

CONSECUTIVO 07

TRASLADOS
Art. 110 C.G.P.
FECHA DE PUBLICACIÓN
22/03/2024

Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2023-00151-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	KATHERIN ANGELICA RIVERA MILLAN	JOHN ANDERSON TAPIA CORREA	LIQUIDACIÒN CRÈDITO	3 DÍAS	01/04/2024	03/04/2024
154074089002-2023-00149-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ SAVEDRA	LIQUIDACIÒN CRÈDITO	3 DÍAS	01/04/2024	03/04/2024
154074089002-2021-00228-00	EJECUTIVO	ANITA GONZÁLEZ LÓPEZ	CARLOS ANDRÉS GARCÍA GUTIÉRREZ	LIQUIDACIÒN CRÈDITO	3 DÍAS	01/04/2024	03/04/2024
154074089002-2021-00143-00	EJECUTIVO	MICROACTIVOS SAS	JOSÉ LUIS SANABRIA GÓMEZ	LIQUIDACIÒN CRÈDITO	3 DÍAS	01/04/2024	03/04/2024
154074089002-2023-00097-00	EJECUTIVO	ISMAEL ESPITIA SAAVEDRA	VERLEN ÁVILA LUIS Y GERMÁN ANTONIO IGUA	LIQUIDACIÒN CRÈDITO	3 DÍAS	01/04/2024	03/04/2024

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ

SECRETARIA

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

